	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-57 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 1 de 3

RESOLUCION NÚMERO 718 DEL 29 DE ABRIL DE 2026

“Por medio de la cual se profiere un acto de adjudicación, y se ordena celebrar un contrato”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO CAUCASIA

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Artículo 30 de la ley 80 de 1993, y;

CONSIDERANDO:

1- Que mediante Resolución No. 524 de fecha 25 de marzo de 2026, en su artículo primero, el alcalde municipal dio inicio al proceso de Convocatoria Publica N° LP-001-2026, bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, con el fin de seleccionar el mejor oferente para celebrar el contrato de cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DIRIGIDOS A MITIGAR EL DÉFICIT CUALITATIVO DE VIVIENDA EN CIENTO CINCUENTA (150) HOGARES UBICADOS EN LA ZONA RURAL MUNICIPIO DE CAUCASIA”**.

2-Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se determinó publicar en la pagina [www.colombiacompraeficiente/ SECOP II](http://www.colombiacompraeficiente/SECOP%20II), el proyecto de pliegos de condiciones, no habiendo observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

3. Que de conformidad con el art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el texto definitivo de los pliegos de condiciones se adaptó a la plataforma del SECOP II y además fue se publicó como documento adicional al momento de dar apertura al proceso de selección, en la página Web www.colombiacompraeficiente/secop.

4. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el considerando anterior se publicó el día 25 de marzo de 2026 en la Página Web [www.colombiacompraeficiente/ SECOP II](http://www.colombiacompraeficiente/SECOP%20II), los pliegos de condiciones definitivos en los cuales se invitó a todos los interesados en presentar ofertas para la contratación del objeto arriba citado, a que consultaran los mismos en la Página Web www.colombiacompraeficiente/secop, desde el día veinticinco (25) de marzo hasta el día siete (7) de abril de 2026, anunciándoles que se recibirán sus ofertas hasta el siete (7) de abril de 2026 hasta las 11:00 AM.


5 Que dentro del término preestablecido, se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTE	ENTIDAD ASEGURADORA	No. PÓLIZA
No 1. – CONSORCIO VIVIENDAS CAUCASIA AJ	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	53-44-101044202
No 2. – CONSORCIO VIVIR MEJOR	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	M-100297013

6. Que en el término establecido por la Administración Municipal, el Comité Evaluador realizó la revisión de los requisitos habilitantes o evaluaciones de las propuestas conforme a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, cuyo resultado se publicó el día diez (10) de abril de 2026 en la página Web www.colombiacompraeficiente/secop.

7. Que para garantizar el principio de publicidad y contradicción, el día diez (10) de abril de 2026 hasta las 12:00 pm del día veintisiete (27) de abril del presente año, se puso a consideración de los participantes en el proceso, los informes evaluativos de las propuesta, a efectos de que se

1

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-57 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 2 de 3

RESOLUCION NÚMERO 718 DEL 29 DE ABRIL DE 2026

“Por medio de la cual se profiere un acto de adjudicación, y se ordena celebrar un contrato”

formularan las observaciones y subsanaciones, presentándose subsanaciones, las cuales fueron tenidas en cuenta para la validación de la ofertas y realización de informe final antes de llevar a cabo la audiencia pública de adjudicación.

8. Que en aplicación de los criterios de verificación de las propuestas presentadas, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios evaluativos de selección: verificación jurídica, financiera, experiencia y de verificación de los soportes de los factores de ponderación de puntajes diferentes a la propuesta económica, resultó habilitado para la apertura del Sobre No. 2 - propuesta económica, el oferente **CONSORCIO VIVIR MEJOR**.

9. Que se puso a consideración de los participantes y demás interesados, los antecedentes del proceso en audiencia pública, llevando a cabo la apertura de la propuesta económica del proponente **CONSORCIO VIVIR MEJOR**, dejando constancia del resultado de su verificación en el acta de No. 001 de fecha 28 de abril de 2026 por medio del cual se celebra audiencia pública adjudicación y de apertura del sobre No. 2 – Propuesta Económica del proceso de convocatoria pública No. LP--001-2026 bajo la modalidad de Licitación Pública, en la que se recomienda adjudicar al oferente **CONSORCIO VIVIR MEJOR**, por el valor de su propuesta económica, en verificación de la plantilla SECOP II.

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA
CONSORCIO VIVIR MEJOR	\$2.203.401.884

9. Que es deber de la Administración Municipal seleccionar el proponente y adjudicar la presente contratación y en consecuencia, con él, celebrar el respectivo contrato;

10. Que el correspondiente contrato se suscribirá en la fecha que determina la parte resolutive del presente acto administrativo; En caso de no celebrarse, se aplicará las sanciones de rigor y se procederá conforme lo dispone el inciso final del numeral 12 del artículo 30 del estatuto contractual.


En merito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudíquese el contrato al **CONSORCIO VIVIR MEJOR** para la “**CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS LOCATIVOS DIRIGIDOS A MITIGAR EL DÉFICIT CUALITATIVO DE VIVIENDA EN CIENTO CINCUENTA (150) HOGARES UBICADOS EN LA ZONA RURAL MUNICIPIO DE CAUCASIA**”, por las consideraciones de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Otórguese un término único improrrogable de Cinco (5) días hábiles contados a partir de la comunicación de este acto administrativo al oferente favorecido para la celebración del respectivo contrato. De no hacerlo se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese por parte de la secretaria de Planeación del Municipio, al proponente favorecido el contenido de la presente resolución, dentro de los dos días siguientes a la expedición de este acto, Contra la cual no procede recurso alguno por mandato de la ley.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-57 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 3 de 3

RESOLUCION NÚMERO 718 DEL 29 DE ABRIL DE 2026

“Por medio de la cual se profiere un acto de adjudicación, y se ordena celebrar un contrato”

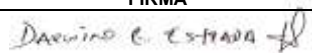
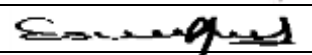
ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la Página Web www.colombiacompraeficiente/secop.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en CAUCASIA, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2026.

**JHOAN ODERIS MONTES CORTES
ALCALDE MUNICIPAL**

PROYECTÓ	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboro	DARWIN ESTRADA HERNANDEZ Economista – Area Contratación		29 de abril 2026
Aprobó	ESMERALDA ELENA HERRERA SILVA Abogada Asesora Contratación		29 de abril 2026

Los arriba firmantes certifican que la información que se anexa a esta comunicación ha sido verificada por la coordinación de contratación del Municipio de Caucasia